



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional N° 0034 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, 05 FEB. 2013

Visto, el Expediente de Registro N° 04620-2012-OAD, mediante el cual la representante Legal de la Empresa **WARMI MED SPA S.A.C.**, solicita apertura de Convenio de Prestación de Servicios en la Línea de Terapias Laborales, tratamiento Anti Estrés y Masajes mediante Crédito a favor de los Trabajadores del Gobierno Regional de Ica; Informe N° 145-2012-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 142 (Inciso c) del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; establece Programas de Bienestar Social dirigidos a contribuir el desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda con la atención prioritaria de sus necesidades básicas;

Que, por lo expuesto en los rubros que anteceden, es necesario expedir el presente Acto Resolutivo Aprobando el Convenio de Prestación de Servicios en la Línea de Terapias Laborales, Tratamiento Anti Estrés y Masajes, mediante Crédito entre el **Gobierno Regional de Ica y la Empresa WARMI MED SPA S.A.C.**; asimismo, autorizando a la Oficina de Administración del Potencial Humano para que mediante Planilla Única de Pago, proceda mensualmente a efectuar los correspondientes descuentos a los trabajadores que soliciten crédito en la Empresa **WARMI MED SPA S.A.C.**; teniendo en cuenta los montos considerados en la relación que será remitida por la mencionada empresa; de igual manera facultando a la Oficina de Tesorería girar mensualmente y con puntualidad a nombre de la Sra. **MARÍA DEL PILAR LAVANDA URIBE** los montos indicados en los resúmenes de planillas;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración del Potencial Humano, con la visación de la Oficina Regional de Administración; de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos



1800

Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0351-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio denominado Prestación de Servicios en la Línea de Terapias Laborales, tratamiento Anti Estrés y Masajes mediante Crédito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la Empresa **WARMI MED SPA S.A.C.**; el mismo que consta de cinco (05) cláusulas, formando de esta manera parte integrante de la presente Resolución; el que debe entrar en vigencia una vez aprobado el presente documento.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración del Potencial Humano, para que mediante Planilla Única de Pago, proceda mensualmente a efectuar los correspondientes descuentos a los trabajadores que soliciten Crédito en la Empresa **WARMI MED SPA S.A.C.**

ARTICULO TERCERO.- FACULTAR a la Oficina de Tesorería girar mensualmente y con puntualidad los montos indicados en los resúmenes de planillas a nombre de la Sra. **MARÍA DEL PILAR LAVANDA URIBE.**

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a la Empresa **WARMI MED SPA S.A.C.** y demás instancias administrativas que forman parte integrante del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL

